

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

314 *Real Decreto 1942/2009, de 11 de diciembre, por el que se indulta a don Miguel Angel Nieves Ortega.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Nieves Ortega, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Burgos, en sentencia de 1 de abril de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y seis meses de prisión y multa de 25.000 euros con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Miguel Ángel Nieves Ortega la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ